

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Alba Iris Aguirre Valencia.
Demandada	Sociedad Pompano S.A.S.
Radicación	050013103008-2021-00343-00
Instancia	Primera
Asunto	Incorpora despacho comisorio debidamente diligenciado.

Para los fines previstos por el artículo 40 del Código General del Proceso, se agrega el despacho comisorio debidamente diligenciado por el Juzgado Civil Municipal de Girardota, en diligencia llevada a cabo el 28 de julio de 2022 (visible a C02, pdf13-14).

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)